****

**AVANCE DE GLOSAS PRESUPUESTARIAS**

**AÑO 2025**

**DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS**

**GLOSAS MOP**

**Art. 14.9**

Los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva Partida. Esta información se remitirá trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre e incluirá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

De acuerdo con la información enviada para aprobación.

**Glosa 07:**

Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre, de los estudios e investigaciones del Subtítulo 22, tanto proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos.

Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Obras Públicas y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrán reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo primero de la ley N° 20.285.

La Dirección de Obras Hidráulicas no tiene estudios e investigaciones en el Subtítulo 22.

**Glosa 09:**

Los Servicios de este Ministerio, según corresponda, informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los volúmenes de residuos, tierra y/o escombros asociados a los certificados de destino final que deben entregarse producto de los contratos de obras financiados por el Ministerio que sean ejecutados por terceros, contratistas o subcontratistas, incluyendo aquellos generados en la ejecución de los contratos de concesiones de obras públicas. Esta información se entregará por contrato, con los respectivos certificados de destino final, debiendo los receptores estar autorizados debidamente por el Ministerio de Salud según las normas legales vigentes.

Será respondido por la Dirección General de Obras Públicas.

**Glosa 11:**

Trimestralmente el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, la ejecución del Ministerio de Obras Públicas regionalizada, según subtítulos y por cada uno de los programas presupuestarios de esta partida.

Será respondido por las Direcciones de Planeamiento y DC y F

**Glosa 15:**

El Ministerio informará semestralmente a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, sobre las medidas que se han adoptado, y las que se ejecutarán, en materia de construcción de obras y defensas fluviales, a fin de prevenir inundaciones o desastres de carácter climático.

La Dirección de Obras Hidráulicas toma medidas con el fin de prevenir inundaciones o desastres de carácter climático, a través de las Obras de Control Aluvional, Obras de Defensas Fluviales y los Programas de Conservación Global de Obras Aluvionales y de Cauces Naturales 2025 a lo largo de todo el país. Se adjunta el detalle en las siguientes tablas con sus respectivos avances al primer semestre 2025.





**Glosa 16:**

Se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre los avances en la planificación, acciones y desarrollo de las inversiones y proyectos destinados exclusivamente al Plan Bicentenario de Chiloé que se conmemorará el año 2026.

Será respondido por la Dirección de Planeamiento.

**GLOSAS DOH**

**Glosa 07:**

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados acerca de lo siguiente:

1. De las superficies forestadas y las hectáreas y obras protegidas, así como del manejo integrado de cuencas. De igual manera, se deberá informar la lista completa de soluciones técnicas financiadas, indicando el monto aprobado.

Durante el presente año 2025 no se tienen contemplado soluciones técnicas, financiadas con la presente glosa.

1. El Avance Del Programa de Rehabilitación de Embalses Menores, tranques y Canales.

Se adjunta minuta.

1. Sobre los diseños y obras de riego proyectadas y en ejecución.

Se adjunta minuta.

**Glosa 08:**

La Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Publicas deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del diseño y construcción de pequeños embalses, de manera desagregada por región, detallando los plazos y metas de ejecución presupuestaria asociados a estos proyectos.

Se adjunta minuta.

**Glosa 09:**

La Dirección de Obras Hidráulicas informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los montos y estados de avance en la construcción o conservación de los embalses de Catemu, Aromos, Chacrillas, La Chupalla y otros, de la Región de Valparaíso. Asimismo, informará sobre los estudios y obras de conservación que se realicen respecto de obras de regadío.

Se adjunta minuta.

**Glosa 10:**

El Ministerio de Obras Públicas informará semestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, sobre iniciativas de reúso llevadas adelante por el Ministerio, así como la implementación de la ley 21.075 y las edificaciones en que sistemas de reutilización de aguas grises está siendo exigido según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La Ley 21.075 que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises: La Subdireción de Servicios Sanitarios Rurales, para el desarrollo de las soluciones de saneamiento de las aguas servidas de los comités y cooperativas de agua potable rural, considerará el reúso de las aguas servidas tratadas. Este tema aún no está en desarrollo. La Dirección de Obras Hidráulicas no tiene competencias relacionadas a edificaciones y viviendas.

**Glosa 11:**

La Dirección de Obras Hidráulicas informará semestralmente a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados los montos y estados de avance en la ejecución del Financiamiento Parque Inundable

Estero Marga Marga (Código BIP 40043116), comuna de Viña del Mar de la Región de Valparaíso.

El proyecto indicado en esta glosa corresponde al proyecto "Conservación Variante Agua Santa entre Las Palmas hasta Calle San José, Viña del Mar", formulado por la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, y que corresponde a un proyecto de vialidad urbana, en el cual la Dirección de Obras Hidráulicas no tiene intervención.

Respecto al nombre que se indica, puede ser que se estén refiriendo al proyecto "Construcción Parque Urbano Estero de Viña del Mar", Código BIP 40049432-0 que es un proyecto formulado por la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y cuyo financiamiento le corresponde al MINVU. La Dirección de Obras Hidráulicas sólo ha participado en la revisión del proyecto desde el punto de vista técnico, ya que se trata de una modificación de cauce del Estero Viña del Mar (conocido localmente como Estero Marga Marga). La Unidad Técnica de la ejecución del proyecto es el SERVIU. La DOH no interviene ni en la ejecución ni con el financiamiento.

**Glosa 12:**

La Dirección de Obras Hidráulicas informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, las medidas y acciones llevadas adelante por parte del Ministerio de Obras Públicas en el marco del convenio de cooperación con el Banco Mundial destinado a fortalecer el marco institucional y legal para la gestión de los recursos hídricos; asegurar el derecho humano al agua y el saneamiento en zonas rurales, e incorporar soluciones basadas en la naturaleza en la infraestructura hidráulica.

Se debe responder, a través de la coordinación Banco Mundial.